

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL ARAUCA
SALA ÚNICA DE DECISIÓN



Magistrado Ponente:
MARTÍN FERNANDO JARABA ALVARADO

Arauca (Arauca), dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020).

PROCESO	CIVIL – DECLARATIVO REIVINDICATORIO
RADICADO	81-736-31-89-001- 2014-00272 -01
RADICADO TRIBUNAL	2019-00027
DEMANDANTE	GABY DEUSA PUENTES DE RIVERA
DEMANDADO	GUSTAVO ALEXIS SARMIENTO Y MYRIAM ELSIE SARMIENTO
ASUNTO	FIJA AGENCIAS EN DERECHO

Visto el informe secretarial que antecede, y ejecutoriada la sentencia proferida por este sentenciador corporativo el pasado 7 de febrero de 2020¹, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 5 del acuerdo n.° PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone fijar como agencias en derecho la suma de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes a cargo de los demandados y a favor de la demandante, las cuales serán liquidadas de manera concentrada por el Juzgado de primera instancia, conforme a las pautas señaladas en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTÍN FERNANDO JARABA ALVARADO
Magistrado

¹ Constancia visible a folios 9-10 del cdno. n.° 1 del Tribunal